

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

115**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 302 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 193

En Madrid, a 11 de junio de 2010.—Vistos por don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 302 de 2010, incoados por hurto, en los que figura como denunciante don Jesús Avilés Gómez, como denunciados doña Georgiana Alexandra Dumitrascu y don Ionica Arma, y como perjudicada la cadena de hipermercados “Alcampo”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Debo condenar a doña Georgiana Alexandra Dumitrascu y don Ionica Arma, como autores de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros, para cada uno, suma 90 euros, quedando sujetos a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente, y previa audiencia de los penados, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al abono por mitad de las costas procesales del juicio, si las hubiere, alzándose el depósito de la mercancía sustraída. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Georgiana Alexandra Dumitrascu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/40.987/10)